



SELO QVARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

M. y Ayuntamiento.

Antonio Serna Vecino de esta Ciudad a la Diputación de
N. S. con todo respeto. Dize: Esta Fabricando y Obuando unas can-
tas propias a la vafada de las quatro Piedras del Malecon desta
Ciudad en un Bancal propio que fue d. n. Salvador Serna y compra
de este, y necesitandose el permiso de N. S. para que se le paxa
por el margen lindante con la Arregalada y obligarme a hacer
la limpia y Monda que para por dho. margen por tanto =
N. S. suplico se sirva Conceder su permiso y Licencia para lo que
deso uniuado haciendose la obligacion que sea de agora
de N. S. o dar la prov. que tenga a bien. Favor que espero
Recibir de N. S. por cuya vida meca a Dios la conserue di-
latada a. Murcia y Abril 8 de 1796

Antonio Serna

En el Ayuntamiento de esta M. y M. Ciudad
de Murcia se leyo a diez de Abril de mil setecien-
to noventa y seis, se presento el Memorial antecedente de
Antonio Serna, y habiendolo oido como la ins-
tancia que comprehende a los Cav. Comunidades de el
bal de la Iluvia para que se reconozcan, e informen
enou raxon quanto se le de fuxeca y parezca correspondiente